



Asunción, 26 de febrero de 2024

ACTA N° 1742/24

Resolución N° 11

**«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.»**

**VISTA:**

La Comunicación Interna D.T.A./CRCC N° 11/2024, de fecha 26 de febrero del 2024, firmada por la Directora de Transparencia y Anticorrupción, Abg. Melissa Desireé Esmeil y la Abg. Tania Jara, Jefa de Unidad de Transparencia, recibida en la Secretaría de Gestión de Directorio, en fecha 26 de febrero del 2024, en la cual se remite el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ESSAP S.A.- Año 2024., para su aprobación por el Directorio; y, el Decreto Presidencial N° 2991/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Decreto Presidencial N° 2991/2019 establece en el paso 3 correspondiente a la Etapa 2 que: "Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado. (...)"

**Que,** el Plan de Rendición de Cuentas es una herramienta para la implementación interna del nuevo paradigma establecido en el mencionado decreto, y que la misma facilitará el primer modelo de esta naturaleza sin precedentes, por lo que se calendarizaron revisiones permanentes y periódicas para la aplicación de medidas de mejora.

**Que,** es necesario implementar una planificación para la Rendición de cuentas previendo los aspectos técnicos del Decreto Presidencial N° 2991/2019 que se encuentran descriptos en la propuesta remitida.

**Que,** esta herramienta al ser parte de una acción dinámica a nivel interno de la empresa, y a nivel nacional bajo coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), estará sujeta a frecuentes variaciones para dar





Asunción, 26 de febrero de 2024

ACTA N° 1742/24

Resolución N° 11

efectividad al sistema de Rendición de Cuentas conforme vayan surgiendo las necesidades.

**Que,** la Dirección de Transparencia y Anticorrupción en el uso de sus atribuciones de coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, remite a través de la Comunicación Interna D.T.A./CRCC N° 11- 2024 la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay y Sociedad Anónima (ESSAP S.A).

**Que** el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

**POR TANTO,** atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°)** Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.), correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- Artículo 2°)** Aprobar el Anexo I del cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al año 2024.
- Artículo 3°)** Aprobar el Anexo II de la Matriz de Informes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al año 2024.
- Artículo 4°)** Disponer que todas las Dependencias de la empresa cooperen en el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.), correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Asunción, 26 de febrero de 2024

ACTA N° 1742/24

Resolución N° 11

**Artículo 5°)** Disponer que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), realice actividades permanentes de revisión sobre el desarrollo del sistema de rendición de cuentas.

**Artículo 6°)** Autorizar al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) que eleve las propuestas para la implementación de modificaciones o medidas de mejora que otorguen eficacia a la Rendición de Cuentas al Ciudadano.

**Artículo 7°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente







GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

essap

Asunción, 26 de febrero de 2024

ACTA N° 1742/24

Resolución N° 11

Anexo II

MATRIZ DE INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL CRCC	TAREAS RELACIONADAS AL EJE	DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL CRCC												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORUPCION DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL MECIP	Ejes temáticos para la Rendición de Cuentas  Acceso a la información pública	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4	\$1 \$2 \$3 \$4
	Tareas relacionadas al eje: Transparencia Activa: Poner a disposición de la ciudadanía de manera periódica toda la información establecida en las leyes N° 5189/14 y 5282/14.  Articular su publicación a través de los medios de difusión masiva con que dispone la Empresa, haciéndose énfasis en la página web institucional.  Transparencia Pasiva: Proveer información en base al derecho de acceso a la información al ciudadano. Regulada en las Leyes N° 5189/14 y 5282/14.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Denuncias por hechos de corrupción	Portal de Denuncias Anticorrupción: Llevar un registro de dato sobre las denuncias por hechos de corrupción planteadas a través del Portal y asignadas a la Essap S.A.			X							X			

*[Signature]*  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624  
sqd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay  
5

*[Signature]*  
Abg. Luis Fernando Bernal Miazó  
Presidente  
essap sa





Asunción, 26 de febrero de 2024

ACTA N° 1742/24

Resolución N° 11

<p>Computer y clasificar las denuncias para poner a disposicion a la ciudadanía un resumen de la cantidad total de denuncias recibidas y tramitadas y los temas principales denunciados.</p> <p>Investigaciones Preliminares: Gestionar las investigaciones preliminares de manera tal que puedan estar sujetas al derecho de acceso a la informacion publica de conformidad a la Resolucion SENAC N°07/2020 y Resolucion SENAC N° 53/2022.</p> <p>Utilizar los medios de difusion masiva con que cuente la Empresa para comunicar a la ciudadanía las herramientas y los medios que puedan facilitarle sus derechos en relacion al conocimiento de los temas investigados y que esten permitidos según las leyes.</p>	<p>1) Solicitar la identificación de riesgos por dependencias. 2) Recepcionar y analizar los documentos para la inclusión de los procesos por identificarlos. 3) Consolidar los riesgos identificados. 4) Gestionar la aprobación de los documentos, por la Autoridad Máxima de la ESSAP S.A.</p>	<p>1) Solicitar la identificación de riesgos en base a los procesos, por dependencias. 2) Recepcionar y analizar los documentos para la inclusión de los riesgos identificados. 3) Consolidar los riesgos en un documento borrador. 4) Gestionar la aprobación de los documentos, por la autoridad máxima de la ESSAP S.A.</p>	<p>Mapa de Procesos Institucional</p>	<p>Mapa de Riesgos Institucional</p>	<p>Direccion de Gestion de la Calidad Institucional MECIP Auditoria Interna Institucional</p>	<p>Tramite</p>
--	---	--	---------------------------------------	--------------------------------------	---	----------------

Abg. Oscar Valdez  
Secretario General  
essap sa

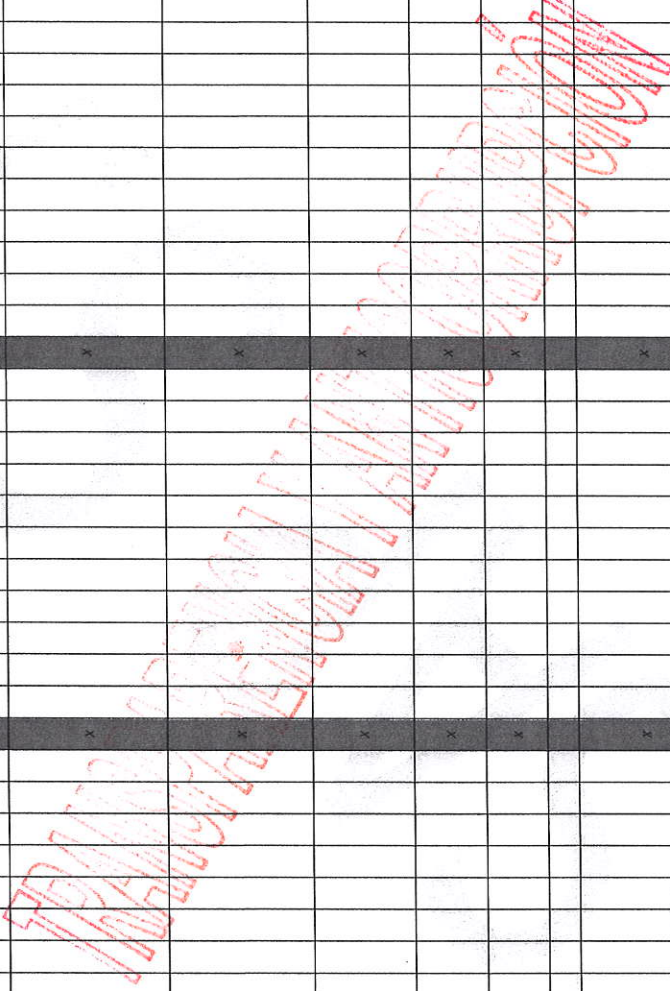
José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624  
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente  
essap sa



Asunción, 26 de febrero de 2024
ACTA Nº 1742/24
Resolución Nº 11

Table with 4 columns: Institutional Area, Action Description, Action Status, and Date. Includes rows for Auditoría Interna, Dirección de planeamiento y gestión, and Gerencia Financiera.



Abg. Oscar A. ...
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa









Asunción, 26 de febrero de 2024
ACTA N° 1742/24
Resolución N° 11

Table with multiple columns and rows, containing various administrative details and a large red stamp reading 'TRAMITADO EN LA AMPLIACION DE PLAZO'.

Abg. Osvaldo Valdez
Secretario General
essap sa

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 - Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap sa

